REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	Auto de Sustanciación
RADICADO	05837 31 84 001 2021 00027 00
PROCESO	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	RUTH PATRICIA ALVAREZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO JULIO LOPEZ ROLDAN
DECISIÓN	SE TIENE POR NOTIFICADO A CURADORA AD LITEM

Téngase por notificado el curador ad- litem BERNARDO LEON OSORIO ZAPATA, abogado en ejercicio, BERNARDO LEON OSORIO ZAPATA ,quien se localiza en la calle102#14-23segundo piso oficina 205del municipio de Turbo-Antioquia, .E-mail: bernardosorio@gmail.com c designado en el presente asunto para representar los herederos indeterminados de PEDRO JULIO LOPEZ ROLDAN, En efecto, los 20 días de traslado empiezan a correr a partir del 11 de octubre de 2022, atendiendo la comunicación que dicho profesional del derecho remite al despacho en la cual informa que la notificación se hizo vía electrónica; el término vence el 9 de noviembre de 2022.

Por secretaría se ordena compartir la carpeta.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por **ESTADO 074**
Fijado hoy **__20 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho